

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:30 diez horas treinta minutos del día 25 del mes de junio del año 2026 dos mil veintiséis, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Pública Nacional LPN 382/2026 con Concurrencia del Comité para la "ADQUISICIÓN DE "PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA PARA PERSONAL EN ACTIVO Y JUBILADOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO"", ante la presencia del Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, Coordinador de Compras de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración; el Lic. Leonardo Rodríguez Lupercio, Representante de la Unidad Centralizada de Compras; por parte de la Dependencia Requiriente la Lic. Paola Patricia López Cabral, Encargada del Despacho del Área de Administración de Personal de la Secretaría de Educación; el Lic. Rene Gabriel Ibararán Hernández, Testigo Social asignado por la Contraloría del Estado; una vez presentados ante los interesados se dio inicio a la lectura de la lista de asistencia del presente acto, siendo los siguientes:

PARTICIPANTE / EMPRESA	REPRESENTANTE
1. SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.	SERGIO VELA VILLANUEVA
2. METLIFE MEXICO, S.A. DE C.V.	DAVID ALEJANDRO JIMENEZ DIAZ
3. SEGUROS ATLAS, S.A.	CARLOS ALBERTO CRUZ HERNANDEZ
4. GENERAL DE SEGUROS, S.A.	ELENA LIZZETTE MUÑOZ NUÑEZ

Se procede a realizar las siguientes precisiones administrativas por parte de la dependencia requirente:

DICE:	DEBE DE DECIR:
ANEXO 1 (TÉCNICO), NUMERAL 4 "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES", FRACC. 6 6. Presentar copia del Acuse electrónico por la entrega de la información financiera a diciembre 2023 a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (RR7 Estados Financieros que incluyen el Margen de solvencia).	ANEXO 1 (TÉCNICO), NUMERAL 4 "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES", FRACC. 6 6. Presentar copia del Acuse electrónico por la entrega de la información financiera a diciembre 2025 a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (RR7 Estados Financieros que incluyen el Margen de solvencia).

ANEXO 1 (TÉCNICO), NUMERAL 4 "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES", FRACC. 9 9. Deberá de presentar impresión del portal de Buró de entidades Financieras de la CONDUSEF, donde se aprecie una calificación igual o mayor a 9.50 en el Índice de Desempeño a Atención a Usuarios (IDATU) en el periodo de enero a diciembre de 2025.	ANEXO 1 (TÉCNICO), NUMERAL 4 "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES", FRACC. 9 9. Deberá de presentar impresión del portal de Buró de entidades Financieras de la CONDUSEF, donde se aprecie una calificación igual o mayor a 9.40 en el Índice de Desempeño a Atención a Usuarios (IDATU) en el periodo de enero a diciembre de 2025.
---	---

Terminadas las precisiones, se da lectura a las preguntas recibidas por los interesados y respondidas por la dependencia requirente:

METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.

1. Página 7, numeral 4.3. Acta de Presentación y Apertura de Propuestas. Agradeceremos de la Convocante confirmar que se da cumplimiento a su requerimiento con la transcripción del Anexo número 1, con las especificaciones y/o modificaciones de las bases y las que se deriven en la junta de aclaraciones y sólo la aseguradora adjudicada presentará las condiciones generales de la póliza. Favor de pronunciarse al respecto.

R: LA PROPUESTA TÉCNICA, DEBERÁ SER PRESENTADA CONFORME A LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES. LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE LA ASEGURADORA QUE RESULTE ADJUDICADA, SÓLO SERÁN CONSIDERADAS PARA CONDICIONES NO PREVISTAS EN EL ANEXO 1 Y LAS CONDICIONES GENERALES NO PODRÁN ANTEPONERSE A LAS CONDICIONES Y CLÁUSULAS ESTIPULADAS EN DICHO ANEXO.

2. Página 7, numeral 4.3. Acta de Presentación y Apertura de Propuestas. En relación con la pregunta anterior, se le solicita a la convocante confirmar que para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, sus anexos y en las modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, operarán de acuerdo con las condiciones generales ofrecidas por la Aseguradora adjudicada, siempre y cuando no contravengan con las disposiciones legales vigentes. Favor de pronunciarse al respecto.

R: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

3. Página 7, numeral 4.3.1 Forma de presentación de propuestas, USB. Agradeceremos a la Convocante confirmar y para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares cuando se trata de un dato personal, financiero, patrimonial o sensible, permita a mi representada presentar los archivos con contraseña en USB o CD, misma que se detallará en un manifiesto anexo a la propuesta y así respaldar la seguridad en privacidad de su información que se presentará en la licitación. Favor de pronunciarse al respecto.

R: NO ES POSIBLE, FAVOR DE APEGARSE A LO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS.

4. Página 8, 4.5. Orden de compra, 4.5.1. Firma de Contrato. Respecto de la formalización de las obligaciones, se pide a la Convocante ratificar que el modelo de contrato constituye solo un formato el cual deberá ser ajustado por ésta y la aseguradora que resulte ganadora y en función de la propuesta que al efecto resulte adjudicada. Asimismo, agradeceremos se sirva ratificar que, en caso de discrepancia entre las bases y junta de aclaraciones con el contrato que se llegue a firmar, prevalecerá lo establecido en las en las Bases y Junta de Aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

R: SE ACLARA QUE EL CONTRATO ESTÁ FORMULADO CON BASE A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES, ANEXOS Y LO DERIVADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PRESENTE CONCURSO. POR LO ANTERIOR, LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁN DE CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN LOS CITADOS DOCUMENTOS YA QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN.

5. Página 12, Anexo 8, Declaración de Estratificación. Se solicita a la convocante confirmar que, para cumplir el requisito, se podrá presentar un escrito en formato libre, bajo protesta de decir verdad, en donde se indique que por el número de empleados y ventas anuales mi representada se considera una empresa grande, por lo que no entra en la estratificación de MIPYMES. Favor de pronunciarse al respecto.

R: NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. DEBERÁ PRESENTARSE EL ANEXO 8 CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS PRESENTES BASES.

6. Página 15, numeral 8, subnumeral 8.1 Garantía. Toda vez que la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, considera a las instituciones de seguros de "acreditada solvencia" y por tanto les tiene prohibido otorgar avales, fianzas o cauciones; determinación que se encuentra visible en el texto de los artículos 15 y 294 la citada Ley. Agradeceremos de la Convocante permita eliminar el requisito mencionado en el numeral de referencia.

"ARTICULO 15. Mientras las instituciones y sociedades mutualistas de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, hecha excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales"

"ARTICULO 294.- A las instituciones de seguros les estará prohibido" ...

..."VI Otorgar avales, fianzas o cauciones;"... Favor de Pronunciarse al Respecto.

R: FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO, EN VIRTUD DE QUE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ LO ESTABLECE.

7. Página 12, numeral 5.4.5 Requisitos de la propuesta económica, inciso a) En lo que respecta al I.V.A., cabe señalar que, como el Seguro de Vida, no causa I.V.A., estimaremos a la Convocante ratificar que cumplimos incluyendo una nota en la propuesta económica que diga "El Seguro de Vida no causa I.V.A.". Favor de pronunciarse al respecto.

R: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

8. Página 14, numeral 6.2 Criterios de adjudicación. Solicitamos a la convocante confirmar que la adjudicación será por partida, por lo que el no participar en alguna de las partidas, no será causa de descalificación. Favor de pronunciarse al respecto.

R: NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. LA ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 1 Y 2, SERÁ A UN SOLO PROVEEDOR, CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

9. Página 22, Anexo 1 (Técnico), 4. Obligaciones de los participantes numeral 5. Se solicitar confirmación que, para garantizar el cumplimiento de la obligación de no cancelación de la póliza aun por alta siniestralidad, los licitantes deberán presentar propuestas económicas técnicamente viables (cuyo importe de la prima ofertada sea mayor al monto de siniestralidad) para soportar el comportamiento de la siniestralidad esperada, evitando con ello que ofertas que, por su nivel de prima, pudieran comprometer la adecuada prestación del servicio objeto de esta licitación. Favor de pronunciarse al respecto.

R: NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. FAVOR DE CONSIDERAR QUE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, DEBERÁN SER FORMULADAS DE ACUERDO AL CRITERIO DE SUSCRIPCIÓN DE CADA ASEGURADORA PARTICIPANTE.

10. Página 15, numeral 8. Agradeceremos confirmar que se entregará al concursante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente, el cual debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal; para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

R: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. LA INFORMACIÓN REQUERIDA SERÁ ENTREGADA AL LICITANTE ADJUDICADO.

11. Página 15, numeral 9, Pago al licitante adjudicado. Agradeceremos a la Convocante confirmar que la forma de pago será en una sola exhibición. Favor de pronunciarse al respecto

R: NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. LA FORMA DE PAGO SERÁ POSTERIOR A LA DECLARACIÓN DE NÓMINAS A MES VENCIDO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y EL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO.

12. Página 18, numeral 12. Penas Convencionales Agradeceremos de la Convocante ratificar que la penalización por mora será calculada conforme al artículo 276 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo agradeceremos a la convocante aclarar que las penas convencionales serán calculadas sobre el

monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose éste a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos. Favor de Pronunciarse al Respecto.

R: NO SE CONFIRMA. FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 12. PENAS CONVENCIONALES DE LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO.

13. Página 22, Anexo 1 (Técnico), 4. Obligaciones de los participantes numeral 8.

Toda vez que en la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas ya se encuentran publicados los indicadores regulatorios correspondientes a marzo 2026 y dado que éstos reflejan la situación financiera y de solvencia de las instituciones participantes más reciente, se solicita a la Convocante confirmar que para este punto se cumple el requisito presentando los indicadores publicados al cierre del año 2025 (diciembre 2025) y marzo 2026 con una calificación satisfactoria igual o mayor a 1.05 de acuerdo a la regulación del Órgano. Favor de Pronunciarse al Respecto.

R: LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR IMPRESIÓN DE LOS INDICADORES REGULATORIOS DE LOS ÚLTIMOS 3 TRIMESTRES (SEPTIEMBRE 2025, DICIEMBRE 2025 Y MARZO 2026) PUBLICADOS EN EL PORTAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS CON CALIFICACIÓN SATISFACTORIA IGUAL O MAYOR A 1.05.

14. Página 22, Anexo Técnico, Requerimientos Técnicos. Solicitamos amablemente a la Convocante proporcionar por medio de archivo electrónico y para un mejor manejo de la información de preferencia en formato Excel, la información de los asegurados con los siguientes campos:

- RFC o fecha de nacimiento y sexo.
- Sueldos mensuales

Favor de pronunciarse al respecto.

R: LA INFORMACIÓN DISPONIBLE SERÁ ENTREGADA AL FINALIZAR EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

15. Página 22, Anexo Técnico, Requerimientos Técnicos. Con el objeto de que los licitantes participemos en igualdad de condiciones y para una mejor evaluación del riesgo, amablemente solicitamos a la Convocante, proporcionar el siguiente detalle de siniestralidad de por lo menos los últimos 5 años:

- a. Los siniestros pagados con fecha de ocurrencia, fecha de pago y monto pagado.
- b. Indicar si la siniestralidad contiene siniestros ocurridos y no reportados en vigencias anteriores.
- c. Cobertura afectada (Fallecimiento o Invalidez).
- d. La fecha de corte de la siniestralidad de 2026.

Favor de pronunciarse al respecto.

R: LA INFORMACIÓN DISPONIBLE SERÁ ENTREGADA AL FINALIZAR EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

16. Página 22, Anexo Técnico, Requerimientos Técnicos. Para una mejor evaluación del riesgo, solicitamos amablemente a la convocante proporcionar la siguiente información de por lo menos los últimos 5 años:

- a. El número de personas aseguradas
- b. Sumas Aseguradas Totales
- c. Primas pagadas

Favor de pronunciarse al respecto.

R: SU PREGUNTA NO ESTÁ DIRECTAMENTE VINCULADA CON LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO, POR LO CUAL SE DESHECHA.

17. Página 22, Anexo Técnico, Requerimientos Técnicos. MetLife México, S.A. tiene autorizado por la CNSF denominar al "Seguro de Vida" como "Seguro Institucional de Vida Grupo", otorgando las mismas condiciones solicitadas, estimaremos a la Convocante indicar si podemos utilizar esta designación para la presentación de las propuestas. Favor de pronunciarse al respecto.

R: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. FAVOR DE APEGARSE A LO REQUERIDO EN BASES DEL PRESENTE PROCESO.

18. Página 22, Anexo Técnico. Agradeceremos de la Convocante confirmar que se podrá incluir dentro de nuestras condiciones generales la cláusula de agravación del riesgo registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países que

integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), lo anterior, en cumplimiento al Acuerdo por el que se modifica el decreto que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones. Favor de pronunciarse al respecto.

R: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. FAVOR DE APEGARSE A LO REQUERIDO EN BASES DEL PRESENTE PROCESO.

19. Página 22, Anexo Técnico. En complemento a la pregunta anterior, y para el caso de que la misma sea contestada en sentido negativo. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables. Lo anterior, con fundamento en el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Favor de Pronunciarse al Respetto.

R: TODOS LOS SERVICIOS Y OBLIGACIONES ADQUIRIDOS MEDIANTE EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN DEBERÁN APEGARSE EstrictAMENTE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LO DERIVADO DEL PRESENTE ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

20. Página 37, Anexo Técnico. Vigencia del Contrato. Solicitamos a la Convocante ratificar que la forma de pago será por ejercicio fiscal, es decir:

00:00 horas del 01 de enero 2027 hasta las 23:59 del 31 de diciembre de 2027

00:00 horas del 01 de enero 2028 hasta las 23:59 del 31 de diciembre de 2028

00:00 horas del 01 de enero 2029 hasta las 23:59 del 31 de diciembre de 2029

00:00 horas del 01 de enero 2020 hasta las 23:59 del 05 de diciembre de 2030

Favor de pronunciarse al respecto.

R: NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. LA FORMA DE PAGO SERÁ POSTERIOR A LA DECLARACIÓN DE NÓMINAS A MES VENCIDO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y EL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO.

21. Página 22, Anexo Técnico, Partida 1, Casos Especiales. Apreciaremos de la convocante confirmar que para este requisito se refiere a pagos de reclamaciones urgentes, que precisan atención inmediata y personalizada por

parte del personal de la compañía adjudicada. Favor de pronunciarse al respecto.

R: NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

22. Página 22, Anexo Técnico, Partida 1, Casos Especiales. Amablemente se solicita confirmar qué debe entenderse por "casos especiales". En particular, si éstos se refieren exclusivamente a reclamaciones amparadas por la póliza que presenten alguna situación excepcional de carácter documental o se incluyen reclamaciones de personas o eventos ajenos a la relación laboral y no cubiertos por las condiciones contratadas. Favor de pronunciarse al respecto.

R: SE ENTENDERÁ POR CASO ESPECIAL A CUALQUIER SITUACIÓN POR LA CUAL LA ASEGURADORA NO PUDIERA INDEMNIZAR BAJO LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO CELEBRADO.

23. Página 22, Anexo Técnico, Partida 1, Casos Especiales. En caso de que mi pregunta anterior sea contestada en sentido negativo y con la finalidad de evitar interpretaciones distintas respecto de la aplicación de los "casos especiales", agradecemos proporcionar el detalle de los casos que se han presentado bajo este concepto durante los últimos 3 años, indicando de manera enunciativa el motivo por el cual fueron considerados como tales, el importe pagado en cada caso y la forma de operación utilizada para su atención. Favor de pronunciarse al respecto.

R: LA INFORMACIÓN DISPONIBLE SERÁ ENTREGADA AL FINALIZAR EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

24. Página 22, Anexo Técnico, Partida 1, Casos Especiales. Se indica que los "casos especiales serán para casos que por alguna situación no pudiera indemnizar bajo las condiciones pactadas.", sin embargo, el fallecimiento se paga por cualquier causa y la Invalidez o Incapacidad total y permanente es cubierta por el dictamen correspondiente, ¿Es correcto suponer que, por casos especiales, pueden llegar a ser pagos ex gratia. Favor de pronunciarse al respecto

R: SE ENTENDERÁ POR CASO ESPECIAL A CUALQUIER SITUACIÓN POR LA CUAL LA ASEGURADORA NO PUDIERA INDEMNIZAR BAJO LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO CELEBRADO.

25. Página 22, Anexo Técnico, Partida 1, Amablemente solicitamos a la Convocante ratificar que el pago de la suma asegurada de la cobertura de fallecimiento excluye el del beneficio adicional de invalidez total y permanente y, el de este último, al primero. Favor de pronunciarse al respecto.

R: EN CASO DE FALLECIMIENTO EN EL PROCESO DE INDEMNIZACIÓN POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE, PROCEDERÁ LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO.

26. Página 22, Anexo Técnico, Partida 2 Pago de Primas Agradeceremos a la Convocante, permita eliminar el siguiente texto: "Se indica que la aseguradora propondrá el importe mensual o porcentaje que cobrará como prima en los siguientes casos", dado que para la Partida 2 la cuota de la prima a pagar no puede ser superior al 0.7% sobre la pensión mensual Favor de pronunciarse al respecto.

R: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. FAVOR DE APEGARSE A LO REQUERIDO EN BASES DEL PRESENTE PROCESO.

27. Página 41, Anexo 5 "Propuesta Económica" Para un llenado correcto del formato de la propuesta económica, favor de indicar que se debe indicar en la columna "DESCRIPCIÓN", si es posible dar un ejemplo. Favor de pronunciarse al respecto.

R: PARA LA PARTIDA 1:

PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA (SUMA ASEGURADA 40 MESES SUELDO MENSUAL INTEGRADO), PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DEL SUBSISTEMA ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.

PARA LA PARTIDA 2:

PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA OPCIONAL PARA EX EMPLEADOS PENSIONADOS POR JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO Y PENSIONADOS POR EDAD AVANZADA, (SUMA ASEGURADA 18 MESES PENSIÓN MENSUAL) DEL VALOR DE LA ÚLTIMA PENSIÓN RECIBIDA A LA FECHA DEL FALLECIMIENTO.

28. Página 41, Anexo 5 "Propuesta Económica" Para un llenado correcto del formato de la propuesta económica, favor de indicar que se debe incluir en la columna "UNIDAD DE MEDIDA". Favor de pronunciarse al respecto.

R: "SERVICIO".

29. Presupuesto a ejercer. Agradeceremos a la convocante confirmar que para la contratación del seguro que se licita, se cuenta con suficiencia presupuestal y no

contraviene disposiciones legales en materia de Austeridad. Favor de pronunciarse al respecto.

R: EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA SERÁ DE TIPO MULTIANUAL, POR LO QUE ESTÁ SUJETO A LA VALIDACIÓN DE LAS DISPOSICIONES PRESUPUESTALES DE LOS EJERCICIOS SUBSECUENTES; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 76 Y 77 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE JALISCO, LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS A EJERCER QUEDAN SUJETOS PARA FINES DE EJECUCIÓN Y PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE JALISCO QUE APRUEBE EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.

30. Presupuesto a ejercer. Se solicita ratificar que, en caso de que la convocante no pagase las primas correspondientes en tiempo, la póliza y/o contrato celebrado, se dará por terminado anticipadamente y se reembolsará al licitante adjudicado, los gastos no recuperables en que éste haya incurrido, durante plazo en que el seguro o seguros de personas, hubiere estado vigente. Favor de pronunciarse al respecto.

R: NO SE CONFIRMA, FAVOR DE APEGARSE A LA CLÁUSULA GARANTÍA DE PAGO DEL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES.

GENERAL DE SEGUROS, S.A.

31. GENERAL. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que el nombre y número de licitación es:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN 382/2026.

ADQUISICIÓN DE "PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA PARA PERSONAL EN ACTIVO Y JUBILADOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO"

CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

R: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

32. GENERAL. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que todos los formatos, anexos y escritos para la presente licitación, deberán ir dirigidos a:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

PRESENTE.

AT'N: DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS

R: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

33. PROPUESTA TÉCNICA. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que el requisito de la Propuesta Técnica se tendrá por cumplido mediante la presentación del ANEXO 1 (TÉCNICO), elaborado en primera persona y en formato libre, incorporando únicamente las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, en los apartados que correspondan; adjuntando la información de "Obligaciones de los Participantes" solicitada.

R: **ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.**

34. ANEXO 1 - "TECNICO" Se solicita amablemente a la convocante proporcionar el listado de los asegurados en formato Excel, indicando, el nombre, la fecha de nacimiento, el género, la categoría y el sueldo mensual de cada uno de ellos, a efecto de contar con la información necesaria para la elaboración de la propuesta.

R: **LA INFORMACIÓN DISPONIBLE SERÁ ENTREGADA A LOS PARTICIPANTES AL TERMINO DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

35. ANEXO 1 - "TECNICO" Se solicita amablemente a la convocante confirmar que la vigencia de la póliza será de las 00:00 hrs del 01 de enero del 2027 hasta las 24:00 Hrs del 05 de diciembre del 2030.

R: **ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.**

36. ANEXO 3 – ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que el foliado de la propuesta es de carácter opcional, por lo que podrá omitirse la indicación del "TOTAL DE PÁGINAS DE LA PROPOSICIÓN", sin que la falta de foliado sea motivo de descalificación.

R: **ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.**

37. ANEXO 5 – PROPUESTA ECONÓMICA. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que la entrega de la memoria USB con la propuesta en formato digital Excel, es de carácter opcional y que su omisión no será considerada como motivo de descalificación.

R: **ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.**

38. ANEXO 5 – PROPUESTA ECONÓMICA. Se solicita amablemente a la convocante si es aceptable que, en la propuesta económica y/o en la documentación correspondiente, se incluya la leyenda: "El seguro de vida no causa I.V.A.", en virtud de que las primas de los seguros de vida se encuentran exentas de dicho impuesto.

R: **ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.**

39. ANEXO 5 – PROPUESTA ECONÓMICA. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que la forma de pago será mensual, de acuerdo con el reporte de asegurados que proporcionará la Convocante.

R: **NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. LA FORMA DE PAGO SERÁ POSTERIOR A LA DECLARACIÓN DE NÓMINAS A MES VENCIDO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y EL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO.**

40. ANEXO 12 - "FORMATO DE MUESTRAS" ASÍ COMO "CONSTANCIA DE VISITA DE CAMPO".

Se solicita amablemente a la convocante confirmar que, para el presente proceso No aplican estos documentos y/o anexos, y por lo tanto no será necesario incluirlo en nuestra propuesta; y bastará presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando lo anterior.

R: **ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.**

41. GENERAL. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que, en caso de resultar adjudicados, nos proporcionaran la documentación e información correspondiente para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 492, a fin de atender las obligaciones requeridas por las autoridades competentes.

R: **ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.**

La presente acta forma parte integral de las bases de la Licitación Pública Nacional LPN 382/2026 del proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE "PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA PARA PERSONAL EN ACTIVO Y JUBILADOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO"" para los efectos legales a que haya lugar. -----

No habiendo preguntas a esta junta aclaratoria, no se manifiesta tener dudas con relación a las bases de la Licitación objeto de las mismas; esto último en apego al

artículo 63 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo cual se da por terminado este acto a las 11:10 once horas diez minutos del día 25 del mes de junio del 2026 dos mil veintiséis, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo. -----

-----FIN DE ACTA -----

Representantes de la Secretaría de Administración:

Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernandez

Coordinador de Compras del Comité de Adquisiciones.

Lic. Leonardo Rodríguez Lupercio

Representante de la Unidad Centralizada de Compras

Por la Dependencia Requirente:

Lic. Paola Patricia López Cabral

Encargada del Despacho del Área de Administración de Personal de la Secretaría de Educación

Testigo Social:

Lic. Rene Gabriel Ibararán Hernández

Testigo Social

Participantes Interesados

PARTICIPANTE / EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
1. SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.	SERGIO VELA VILLANUEVA	
2. METLIFE MEXICO, S.A. DE C.V.	DAVID ALEJANDRO JIMENEZ DIAZ	
3. SEGUROS ATLAS, S.A.	CARLOS ALBERTO CRUZ HERNANDEZ	
4. GENERAL DE SEGUROS, S.A.	ELENA LIZZETTE MUÑOZ NUÑEZ	

ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA DE JUNTA ACLARATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 382/2026 "ADQUISICIÓN DE "PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA PARA PERSONAL EN ACTIVO Y JUBILADOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO""